



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución D.G.N. N° 676/05

PROTOCOLIZACION	
FECHA:	10/06/2005
<i>Delegado</i>	
Daniel G. Neuman Secretario Letrado DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION	

Buenos Aires, Junio 10 de 2005.

VISTO el cargo de Defensor Público

Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Necochea, Provincia de Buenos Aires, creado por ley 24.368; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada disposición (B.O. 39/09/1994) creó tanto el Juzgado Federal como las dependencias de ambos Ministerios Públicos que ante él hubieren de actuar (arts. 1 y 4, respectivamente), sin perjuicio de lo cual y a pesar de su previsión en los sucesivos proyectos de presupuestos de esta jurisdicción, hasta el presente ejercicio no se ha concretado la consecuente inclusión.

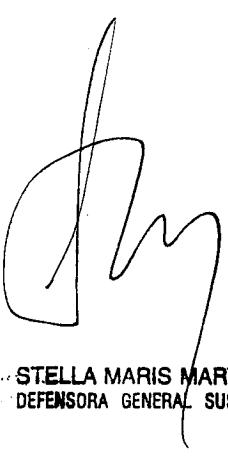
Que la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación establece el mecanismo de selección de los letrados que habrán de desempeñar los distintos cargos de Magistrado del Ministerio Público de la Defensa, correspondiéndole a la Defensoría General de la Nación la concreción de la primera etapa de determinación de una terna de candidatos a ser puesta a consideración del Poder Ejecutivo Nacional (artículos 5 y 6, ley 24.946).

Que sus disposiciones han sido reglamentadas en el cuerpo normativo aprobado por Resolución D.G.N. n° 825/03, por lo que corresponde proveer, a todo evento y a condición de su particular habilitación, la pertinente convocatoria según sus disposiciones.

Por ello,

LA DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN SUSTITUTA

RESUELVE:


STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL SUSTITUTA

- I. CONVOCAR a Concurso para cubrir el cargo de Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Necochea, Provincia de Buenos Aires, creado por ley vigente

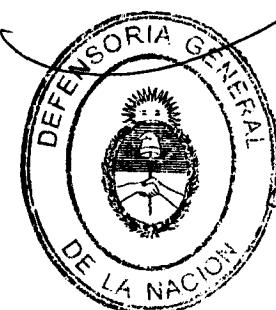
desde el 10 de octubre de 1994, condicionándose su asunción a la específica habilitación presupuestaria.

- II. **REQUISITOS:** Para su inscripción el postulante deberá acreditar ser ciudadano argentino, tener 25 (veinticinco) años de edad y contar con 4 (cuatro) años de ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado o de cumplimiento -por igual término- de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial con por lo menos 4 (seis) años de antigüedad en el título de abogado (cfme. art. 7, 3er párr., Ley 24.946).
- III. **SEDE DE INSCRIPCIÓN:** Los aspirantes deberán retirar y entregar los formularios de inscripción en sus respectivos días y horarios hábiles:
- de y/o en la Oficina de Concursos de la Defensoría General de la Nación, en el horario de 8 a 15.30 horas, personalmente, por tercero autorizado o por pieza postal certificada. En este último caso, se tendrá como fecha de inscripción la de imposición del sello postal o constancia que, al efecto, expida el servicio de correos que se hubiere utilizado (cfme. arts 14 Res. DGN N° 825/03), aceptándose aquéllas que se hubieren recibido por este medio hasta diez días contados después de cerrado el período de inscripción; o bien,
 - de y/o en la sede de las Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mar del Plata.
- IV. **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:** La inscripción se realizará del 27 de julio al 16 de agosto del corriente año.
- V. **PUBLICIDAD:** Se publicará la convocatoria por 1 (un) día en el "Boletín Oficial"; en el Diario "La Nación" y en el Diario "La Capital", de Mar del Plata (art. 7.3 última parte, del Reglamento aplicable).
- Se solicitará asimismo su publicación y difusión a los señores Presidentes de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, del Colegio de Abogados de Mar del Plata, del Colegio de Abogados de Bahía Blanca y de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

USO OFICIAL

- VI. **SORTEO DEL JURADO DE CONCURSO:** La integración del Jurado de Concurso será sorteada en el ámbito de la Oficina de Concursos de la Defensoría General de la Nación, a las 10:00 horas del 31 de agosto próximo.
- VII. **PUBLICACIÓN DE LISTAS:** Las listas de inscriptos y de los miembros titulares y suplentes del Jurado de Concurso se publicará del 5 al 7 de septiembre del corriente año, en las carteleras de la Oficina de Concursos, de la Mesa General de Entradas de la Defensoría General de la Nación y de la Defensoría que ha de ejercer la superintendencia sobre aquella cuya titularidad se concursa. Solicítese asimismo su publicación a los señores Presidentes del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal; de la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata y del Colegio de Abogados de Mar del Plata (art. 15, Res. DGN N° 825/03).
- VIII. **FORMA DE INSCRIPCIÓN:** Los aspirantes llevarán a cabo sus inscripciones de la manera prevista en el art. 14 de la Res. DGN N° 825/03, y según el Formulario Uniforme de Inscripción y el Instructivo que a ese efecto confeccione la Oficina de Concursos. Deberán constituir domicilio en Capital Federal. En dicho domicilio se tendrán por notificadas todas las actuaciones que en copia certificada se remitan por medio cierto, respecto de su diligenciamiento, bien sea que la entrega de la documentación pueda concretarse o no, salvo cuando el impedimento sea por error o falta del remitente.
- IX. **PROTOCOLÍCSE, regístrese, y cumplido que sea, archívese.**



STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL SUSTITUTA

Daniel G. Neuman
Secretario Letrado
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN